

ANGOL, 07 DIC 2023

VISTOS:

A.- Las Bases Administrativas generales para propuesta pública “MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, EL PARQUE y COYANCO” ID: 2743-54-LE23.

B) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

C) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la UTP conformada por SERVICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA RICHARD CIFUENTES CHÁVEZ EIRL RUT 79.091.805-9 Y SOLUCIONES SANITARIAS ECOLÓGICAS LIMITADA RUT 77.681.940-9, en la suma de \$ 48.430.382.- impuesto incluido y 85 días corridos de ejecución, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, EL PARQUE y COYANCO” ID: 2743-54-LE23.

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, EL PARQUE y COYANCO”

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública “MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, EL PARQUE y COYANCO” ID: 2743-54-LE23, a la UTP conformada por SERVICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA RICHARD CIFUENTES CHÁVEZ EIRL RUT 79.091.805-9 Y SOLUCIONES SANITARIAS ECOLÓGICAS LIMITADA RUT 77.681.940-9, en la suma de \$ 48.430.382.- impuesto incluido y 85 días corridos de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, EL PARQUE y COYANCO” ID: 2743-54-LE23. correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y

la UTP conformada por SERVICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA RICHARD CIFUENTES CHÁVEZ EIRL RUT 79.091.805-9 Y SOLUCIONES SANITARIAS ECOLÓGICAS LIMITADA RUT 77.681.940-9.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. La UTP conformada por SERVICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA RICHARD CIFUENTES CHÁVEZ EIRL RUT 79.091.805-9 Y SOLUCIONES SANITARIAS ECOLÓGICAS LIMITADA RUT 77.681.940-9, deberá constituir una Garantía que caucionará el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública "MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, EL PARQUE y COYANCO" ID: 2743-54-LE23 a un funcionario del Departamento de Obras nombrado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Recursos Municipales Año 2023 y se imputaran al Subtítulo 31, ítem 04, Asignación 002, sub-Asignación 061

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/BAVT/
DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. partes